

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33174 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cédula de notificación

D. Guzmán Eliseo Savirón Díez, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Concursal 84/11, de la persona física doña Mónica Toledo Muñoz, con DNI 78701405-M, se ha dictado Auto de fecha 11 de julio de 2012, por Doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez cuyos puntos principales de su parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Se declara en concurso, que tiene carácter voluntario abreviado a doña Mónica Toledo Muñoz, con DNI 78701405-M y se declara abierta la fase común del concurso. Se nombra al letrado D. Juan Carlos Cabrera Rodríguez Administrador concursal, quien además de las facultades legalmente previstas, deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del artículo 40 de la Ley Concursal Llámese, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21.5.º, 84 y 85 de la Ley Concursal- redacción dada por ley 38/11 de 10 de octubre-, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación acordada en este Auto (B.O.E) comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede en el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos. El domicilio y la dirección electrónica serán únicos y deberán ser puestos en conocimiento del juzgado por el administrador concursal al tiempo de la aceptación del Procurador presentado en el Decanato, conforme al artículo 184 L.C. La administración concursal realizará sin demora una comunicación individualizada a cada uno de los acreedores. Contra la declaración de concurso, no cabe interponer recurso alguno (art. 14.2 LC a sensu contrario)"

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y si publicación GRATUITA en el Boletín Oficial del estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 de 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador concursal de este procedimiento, arriba indicado, la persona D. Juan Carlos Cabrera Rodríguez, con DNI 78543420F, de profesión Abogado y domicilio en C/ Tamarán, 39, 2.º F, Camino de la Villa en San Cristóbal de La Laguna-38206, teléfono/fax n.º 922256560, y correo electrónico: jcarloscabrera@icatfe.com.es, extendiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de julio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120065686-1